

Plan de prevención	FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO	Fecha de evaluación: 19-03-2026
Fecha de concierto: 19-03-2026		

# FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO

CIF/NIF:G81731705

## Plan de prevención

### Introducción

Aprobado por	Realizado por
FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO	Ivonne Adanero Alvarez Técnico Superior PRL
	
Fecha: 19-03-2026	Fecha: 19-03-2026



Plan de prevención	FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO	Fecha de evaluación: 19-03-2026
Fecha de concierto: 19-03-2026		

## 0.- Datos generales.

Este Documento representa el marco de actuación de la empresa **FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO** en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral. Constituye el instrumento mediante el cual la Compañía articulará su sistema de gestión de la prevención para dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.

## 1.- Objeto.

El Plan de Prevención de riesgos laborales de la empresa **FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO** es la herramienta a través de la cual se integra la actividad preventiva de la empresa en su sistema general de gestión y se establece su política de prevención de riesgos laborales. El Plan de prevención de riesgos laborales debe ser aprobado por la dirección de la empresa, asumido por toda su estructura organizativa, en particular por todos sus niveles jerárquicos, y conocido por todos sus trabajadores.

**El Plan de Prevención se compone de seis documentos que están estructurados y todos ellos lo componen, y son los siguientes:**

1. La Identificación de la Empresa y de su Actividad Productiva, y características de los centros de trabajo.
2. Organización de la Prevención.
3. Responsabilidades y Comunicación.
4. Objetivos y Metas.
5. La Política de Seguridad y Salud.
6. Prácticas y Procedimientos.

**A estos seis documentos del Plan de Prevención, se le añade un séptimo documento que es la Planificación Anual de Actividades.**

Por tanto, el Plan de Prevención es el documento marco que la empresa u organización debe tener actualizado y aprobado por la dirección para conseguir el objetivo de todo sistema de prevención que es la integración de la actividad preventiva en la organización y conseguir la mayor eficacia preventiva posible.

## 2.- Campo de aplicación.

Será aplicable a todos los centros de trabajo de FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO y todos/as sus trabajadores/as A todas las actividades desarrolladas por la empresa, tanto las realizadas en centros propios como en aquellas que impliquen desplazamientos, así como a aquellas personas físicas o jurídicas que pudieran prestar servicio en las instalaciones de la empresa en régimen de contratación o subcontratación.

## 3.- DOCUMENTACIÓN LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 54/2003, de Reforma del Marco Normativo.
- R.D. 39/1997, Reglamento de los Servicios de Prevención.
- R.D. 604/2006., por el que se Reforma el R.D. 39/1997, de los servicios de prevención y el R.D. 1627/1997.
- R.D. 337/2010, por el que se reforma el R.D. 39/1997 y otros.
- R.D. 899/2015, por el que se modifica el R.D. 39/1997.
- R.D. 843/2011, sobre la organización de recursos para el desarrollo de la actividad sanitaria de los SS.PP.
- R.D. 901/2015, por el que se modifica el R.D. 843/2011 sobre recursos sanitarios de los SS.PP.
- Ley 3/2007, de igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- Ley 15/2022, Integral para la igualdad de trato y la no discriminación.
- Ley 2/2025, por el que se reforma el Art. 49 del EE.TT.

Plan de prevención	FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO	Fecha de evaluación: 19-03-2026
Fecha de concierto: 19-03-2026		

#### 4.- Responsabilidades.

La responsabilidad última del diseño, puesta en funcionamiento e integración es asumida por la empresa **FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO** .

En cada documento se identifican distintos responsables que serán los que estén concernidos en su desarrollo, mantenimiento y aplicación. De esta forma se conseguirá la implicación del conjunto de la empresa y de todos los niveles jerárquicos de la misma.

#### 4.- Revisión del Plan de Prevención.

El Plan de Prevención deberá ser un documento vivo que pueda estar sometido a cambios, modificaciones, variaciones y/o revisiones de forma continua o a expensas de las necesidades que se vayan previendo.

Es importante que la empresa vaya adaptando su transformación orgánica, es decir, los cambios productivos y/o tecnológicos, las variaciones de plantilla, la variación de centros de trabajo, los posibles cambios de dirección etc... al documento. Por tanto este documento tiene como premisa la actualización necesaria cuando varíen o cambien las circunstancias de cuando se hizo y se puso en práctica.

Plan de prevención	FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO	Fecha de evaluación: 19-03-2026
Fecha de concierto: 19-03-2026		

# FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO

CIF/NIF:G81731705

## Plan de prevención

Datos identificativos de la empresa

Aprobado por	Realizado por
FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO	Ivonne Adanero Alvarez Técnico Superior PRL
	
Fecha: 19-03-2026	Fecha: 19-03-2026



Plan de prevención	FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO	Fecha de evaluación: 19-03-2026
Fecha de concierto: 19-03-2026		

## 0.- Datos generales.

Este documento identifica a la empresa en cuanto a la actividad que desarrolla, la razón social de la misma y los centros de los que dispone.

### 1.- Objeto.

Definir la identificación de la empresa, su actividad productiva, las características del/los centro/s de trabajo y número de trabajadores y estructura por sexos de su plantilla, así como sus características con relación a la gestión preventiva, tal y como expone el Art. 2 del R.D. 604/2006, por el que se modifica el R.D. 39/1997 para el diseño del Plan de Prevención general de la empresa.

### 2.- Campo de aplicación.

Será aplicable a todos los centros de trabajo de FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO y todos/as sus trabajadores/as , así como a aquellas personas físicas o jurídicas que pudieran prestar servicio en las instalaciones de la empresa en régimen de contratación o subcontratación.

### 3.- Responsabilidades.

El responsable de completar el presente documento y comunicarlo al SPA será la Dirección de la empresa o personal encargado cuando concurren las siguientes circunstancias:

- Altas o aperturas de nuevos centros de trabajo.
- Bajas o cierres de centros de trabajo.
- Reformas estructurales de centros de trabajo.
- Variación de personal de los centros de trabajo.

### 4.- Datos identificativos de la empresa.

Razón social:	FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO
CIF:	G81731705
Domicilio social	Camino del Molino 5 Campus URJC Edificio de Gestión
Provincia	MADRID
Municipio	Fuenlabrada
Cod.Postal	28942
Email	instituto.danza@alicialonso.org
Teléfono	689535948
Fax	
Responsable Legal	ALBERTO GARCÍA CASTAÑO
<b>NIF</b>	50749975N

Plan de prevención	FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO	Fecha de evaluación: 19-03-2026
Fecha de concierto: 19-03-2026		

### Actividad Productiva de la empresa.

La empresa tiene como actividad económica y/o productiva: Instituto universitario dedicado a la impartición de clases de danza y circenses a alumnos de grado universitario de danza en la Universidad Rey Juan Carlos.

### Características del/os centro/s de trabajo de la empresa.

#### SIN CENTRO DE TRABAJO FIJO

Dirección: Sin centro de trabajo fijo  
 Provincia:  
 Municipio: .

#### ITINERANTE

.

Plan de prevención	FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO	Fecha de evaluación: 19-03-2026
Fecha de concierto: 19-03-2026		

# FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO

CIF/NIF:G81731705

## Plan de prevención

Organización de la prevención en la empresa

Aprobado por	Realizado por
FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO	Ivonne Adanero Alvarez Técnico Superior PRL
	
Fecha: 19-03-2026	Fecha: 19-03-2026



Plan de prevención	FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO	Fecha de evaluación: 19-03-2026
Fecha de concierto: 19-03-2026		

## 0. DATOS GENERALES.

Se identifica la organización preventiva de la Compañía y la estructuración de la misma, así como los diferentes organismos existentes en la empresa.

### 1.- OBJETO.

Según se establece en el Art. 2 del R.D. 604/2006, por el que se modifica el R.D. 39/1997 y el R.D. 1627/1997, los planes de prevención son el instrumento a través del cual la organización diseña las actuaciones preventivas en materia de seguridad y salud de la Compañía. El presente Documento del Plan de Prevención identifica los Organismos internos que en materia de Prevención de riesgos laborales están actuando. Igualmente establece cual o cuáles modalidades preventivas ha elegido **FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO**.

### 2.- CAMPO DE APLICACIÓN.

Será aplicable a todos los centros de trabajo de FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO y todos/as sus trabajadores/as , así como a aquellas personas físicas o jurídicas que pudieran prestar servicio en las instalaciones de la empresa en régimen de contratación o subcontratación.

### 3.- RESPONSABILIDADES.

El responsable de completar el presente documento y comunicarlo al SPA será **ALBERTO GARCÍA CASTAÑO** cuando concurren las siguientes circunstancias:

- Cambios en los componentes de los Organismos.
- Creación de nuevos organismos internos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

## 4.- DESARROLLO.

### 4.1.1. Organización de la Prevención.

La empresa **FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO** ha establecido su sistema de gestión de la prevención, según lo expuesto en el Capítulo III del R.D. 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención en la concertación de actividades preventivas con una entidad acreditada en:

- **SEGURIDAD EN EL TRABAJO.**
- **HIGIENE INDUSTRIAL.**
- **ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA.**
- **VIGILANCIA DE LA SALUD.**

El concierto externo se debe a que la Compañía FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO no está obligada a la creación de un servicio de prevención propio, tal y como especifica el Art. 14 del citado Reglamento y ha optado por la concertación prevista en el Art. 20 del R.D 39/1997.

Plan de prevención	FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO	Fecha de evaluación: 19-03-2026
Fecha de concierto: 19-03-2026		

#### 4.1.2 Actividades desarrolladas de cada especialidad.

**En el ámbito de la Seguridad en el Trabajo. El servicio de Prevención puede realizar:**

- Asesoramiento en el Plan de Prevención de la Compañía.
- Realización de las evaluaciones de riesgos de los centros de trabajo.
- Evaluar de forma diferenciada los puestos de trabajo de diferente sexo.
- Diseño y seguimiento de la planificación de la actividad preventiva.
- Diseño de los procedimientos internos de trabajo.
- Diseño de los procedimientos internos de gestión.
- Diseño y ejecución de las medidas y del plan de formación interno.
- Diseño y ejecución de las medidas informativas.
- Confección de los informes de productos químicos.
- Control de registros (EPI,S, formación, información, etc. )
- Asesoramiento en la redacción de los planes de emergencia de los centros de trabajo.
- Asesoramiento en la redacción de los planes de emergencia de los centros de trabajo.
- Asesoramiento en la gestión de la coordinación de actividades empresariales (GESCAE).
- Evaluaciones de riesgos por riesgo de embarazo para trabajadoras en estado de gestación.
- Investigación de daños para la salud

**En el área de Higiene Industrial: El servicio de Prevención puede realizar:**

- Identificación y evaluación de los factores de riesgo químico.
- Identificación y evaluación de los factores de riesgo físico.
- Identificación y evaluación de los factores de riesgo biológico.
- Realización de los estudios higiénicos de contaminantes físicos (ruido, temperatura, iluminación).
- Realización de procedimientos específicos.
- Realización de los estudios higiénicos de contaminantes químicos.
- Realización de los estudios higiénicos de contaminantes biológicos.
- Investigación de daños para la salud de EE.PP.
- Formación específica.

**En el área de Ergonomía-Psicología Aplicada.El servicio de Prevención puede realizar:**

- Identificación y evaluación de los factores de riesgo ergonómico.
- Identificación y evaluación de los factores de riesgo psicosocial.
- Realización de estudios en oficinas de confort y discomfort térmico.
- Realización de estudios y evaluaciones psicosociales.
- Formación específica en riesgos posturales, etc.
- Protocolos específicos sobre acoso sexual y laboral.
- Intervención, si fuese requerido, sobre situaciones de acoso y conflictos internos y aquellos daños para la salud que se pudieran producir.

**En el área de Vigilancia de la Salud:El servicio de Prevención puede realizar:**

- Diseño de los Protocolos según perfil de riesgo.
- Creación del perfil analítico según perfil de riesgo ( hemograma y biológico en orina).
- Aplicación de Protocolos y realización de pruebas específicas (ECG, audiometría, espirometría, control visión,etc)
- Certificación de la aptitud para el puesto de trabajo.
- Atención particularizada a mujeres en estado de gestación y de lactancia respecto al puesto de trabajo y a las tareas de desempeño.

Plan de prevención	FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO	Fecha de evaluación: 19-03-2026
Fecha de concierto: 19-03-2026		

- Atención de aquellas personas trabajadores que pidan la reincorporación a un nuevo puesto después de una incapacidad y/o de una adaptación de funciones.
- Comunicación con atención especializada, si fuese preciso, de aquellos datos que fueran precisos sobre la salud de personas de la empresa.
- Notificación de sospecha de EE.PP.

## 5.2 Actividades contratadas.

Se han concertado las especialidades mediante un concierto de actividades preventivas con Número:  
C-2026-01228 (Oferta completa desde 19-03-2026 hasta 19-03-2027)

- **SEGURIDAD EN EL TRABAJO.**
- **HIGIENE INDUSTRIAL.**
- **ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA.**
- **VIGILANCIA DE LA SALUD.**

Plan de prevención	FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO	Fecha de evaluación: 19-03-2026
Fecha de concierto: 19-03-2026		

# FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO

CIF/NIF:G81731705

## Plan de prevención

Responsabilidades y Comunicación Interna en Materia de Prevención de Riesgo

Aprobado por	Realizado por
FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO	Ivonne Adanero Alvarez Técnico Superior PRL
	
Fecha: 19-03-2026	Fecha: 19-03-2026



Plan de prevención	FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO	Fecha de evaluación: 19-03-2026
Fecha de concierto: 19-03-2026		

## 0.- DATOS GENERALES.

Se establecen las responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales en la Organización. Igualmente se establece los canales de comunicación a nivel interno en **FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO**

### 1.- OBJETO.

Las responsabilidades tienen como objeto el definir las competencias exclusivas en materia de seguridad en la empresa. La comunicación interna establece los diferentes canales de comunicación existentes en la actualidad y cómo se dirigen o vehiculizan las demandas o propuestas de las personas trabajadoras. Igualmente, se establece la persona o personas que deberán comunicar con el SPA.

### 2.- CAMPO DE APLICACIÓN.

Será aplicable a todos los centros de trabajo de FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO y todos/as sus trabajadores/as y todos/as sus trabajadores/as, así como a aquellas personas físicas o jurídicas que pudieran prestar servicio en las instalaciones de la empresa en régimen de contratación o subcontratación.

### 3.- DESARROLLO.

#### 3.1.De las Responsabilidades

Se establecen las responsabilidades y funciones en niveles jerárquicos de forma interna. Asimismo, también existen otras responsabilidades de proveedores externos, como es el servicio de prevención en cuanto a su actividad en el asesoramiento técnico a la organización para la implantación del Plan de Prevención, proveedores que suministran a **FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO** que en el ejercicio de lo previsto en el Art. 24 y en el R.D. 171/2004 suministran a éstos mediante bienes y/o servicios.

Por consiguiente las responsabilidades se entienden que son internas o propias y externas

#### 3.2.De la Comunicación.

Se establecen procedimientos de comunicación entre los distintos agentes intervinientes a nivel organizativo. La comunicación será descendente, en cuanto a la Política, normas internas, Procedimientos de trabajo, es decir, irá desde la dirección hasta el personal de producción.

Igualmente habrá canales de comunicación ascendente, es decir, de abajo hacia arriba, de tal forma que situaciones anómalas se comuniquen para su subsanación de una forma eficaz y rápida.

Se identifican los diferentes medios de comunicación existentes en la Organización (verbales, escritos, reuniones, etc.).

#### Comunicación de trabajadores/as especialmente sensibles.

La empresa designará a un responsable para comunicar al Servicio de Prevención la existencia de mujeres en estado de gestación, lactancia, menores y trabajadores con características especiales, dicha comunicación podrá ser vía telemática o telefónica, incluyendo los datos de los trabajadores (datos identificativos, puesto de trabajo, funciones, aspectos relevantes de su especial situación,etc...).

**Esta persona designada será la que comunique al servicio de prevención la necesidad de adaptación de funciones o la necesidad de estudio para la creación de un nuevo puesto de trabajo de personas con incapacidad al servicio de prevención.**

Plan de prevención	FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO	Fecha de evaluación: 19-03-2026
Fecha de concierto: 19-03-2026		

## ANEXO I.- RESPONSABILIDADES.

### -LA DIRECCIÓN

La Dirección tiene como responsabilidad y es de su competencia los siguientes aspectos:

- Aprobación del Plan de Prevención de la Compañía.
- Nombrar a una persona responsable para la gestión de la prevención y su interlocución y comunicación con el SPA.
- Definición y aprobación de la Política de Prevención de la Organización.
- Aprobación del Presupuesto anual de prevención de riesgos laborales de la organización.
- Aprobación de los Objetivos y Metas establecidas por el Comité de Dirección.
- Definición de los aspectos estratégicos en materia de prevención de riesgos laborales.
- La contratación del servicio de prevención y la supervisión del concierto o de los conciertos de actividades preventivas.
- La supervisión general de los documentos de carácter obligatorio que establece la Ley de Prevención y su Reforma y desarrollo.
- La Supervisión general de la implantación técnica o de las reformas que se realicen para la corrección del riesgo.
- Contratar a los proveedores y mantenedores autorizados para el mantenimiento correcto de los equipos e instalaciones.
- Implantar y velar por que se lleven a efecto los procedimientos de trabajo.
- Aprobar y verificar directamente o a través de quien se designe que los documentos, en especial las evaluaciones de los riesgos, que se entregan por parte del SPA son correctos y no contienen fallos, imprecisiones y/o errores.
- Promover comportamientos seguros, de respeto y no discriminatorios referidos a mujeres actuando de forma inmediata con aquellos comportamientos que se pudieran producir en este sentido, aplicando los protocolos para tal fin. Adaptar la gestión de la prevención y las medidas a implantar para el control del riesgo a la perspectiva de género. Establecer los criterios de igualdad entre las personas en la organización y velar por el estricto cumplimiento.

#### Son funciones de la Dirección:

1. Cumplir con lo establecido en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Organización y la vigilancia del cumplimiento por parte del resto de la organización y de aquellas empresas y/o autónomos que pudieran prestar servicios para la empresa.
2. Promover las modificaciones necesarias para la actualización del Plan de Prevención.
3. Dar a conocer el Plan de Prevención a toda la plantilla para su integración efectiva.
4. Comunicar al SPA cualquier modificación que se produzca en la organización y en especial la apertura de nuevos centros de trabajo; el alta y las bajas de trabajadores/as. Los daños para la salud que se puedan producir.

La Dirección tiene delegado/a a:

ALBERTO GARCÍA CASTAÑO

<b>Persona Delegada.</b>	<b>FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO</b>
D./D <sup>a</sup> _____	D./D <sup>a</sup> _____
(Firma)	(Firma y sello)
FECHA: __/__/20__	FECHA: __/__/20__

Plan de prevención	FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO	Fecha de evaluación: 19-03-2026
Fecha de concierto: 19-03-2026		

#### -LA PLANTILLA DE LA ORGANIZACIÓN.

- Colaborar con los responsables, mandos intermedios y dirección general para lograr la plena implantación del Plan de Prevención.
- Utilizar las máquinas y equipos de trabajo conforme a lo establecido en los Procedimientos internos de trabajo, así como a las instrucciones proporcionadas por el fabricante.
- Mantener su parcela o área de trabajo de forma correcta y adecuada en materia de prevención.
- Respetar la señalización del centro de trabajo donde esté realizando el trabajo.
- Colaborar en la formación impartida y firmarla.
- Informar de situaciones de riesgo a los responsables de centro, así como de cualquier anomalía que se detecte en cualquier equipo o instalación.
- Mantener los equipos de trabajo y maquinaria de forma correcta.
- Informar de posibles daños y accidentes al responsable.
- Informar a las subcontratas de las normas de seguridad.
- Colaborar en las emergencias de los centros de trabajo e informar a los clientes para la gestión del pánico.
- Mantener conductas contrarias a la violencia sexual y laboral y denunciar por los canales previstos para tal fin aquellas que se pudieran producir.

#### Son funciones de la plantilla:

1. Conocimiento de las Metas y Objetivos para lograrlos en sus Centros de trabajo.
2. Llevar los equipos de protección individual y ropa de trabajo de forma adecuada.
3. Colaborar en términos generales con la gestión preventiva de la organización y del centro de trabajo.
4. Utilizar los canales de interlocución adecuados (mandos intermedios ).

Existen otros grupos de agentes intervinientes que también tienen competencias en materia de prevención

Plan de prevención	FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO	Fecha de evaluación: 19-03-2026
Fecha de concierto: 19-03-2026		

### -SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO.

Dentro del organigrama preventivo de **FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO** , el servicio de prevención, en este caso **Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.**, tiene las siguientes funciones:

- Realizar la evaluación de los riesgos laborales.
- Proponer medidas preventivas y proponer la planificación.
- Impartir y crear los contenidos formativos e informativos.
- Asesorar en la gestión de emergencias.
- Verificar el mantenimiento preventivo de equipos e instalaciones.
- Verificar el seguimiento de la implantación de la planificación de la acción preventiva.
- Asesorar a la Dirección de la compañía en la toma de decisiones técnicas que afecten a la seguridad y salud de sus trabajadores.
- Asesorar a la empresa de los cambios jurídicos que se produzcan y que pudieran afectar a su actividad.
- Asesorar en la implantación de las medidas de igualdad en la empresa a través de los Protocolos específicos para tal fin.
- Realizar las evaluaciones de riesgos con perspectiva de género.
- Asesorar a la empresa en lo relativo a la coordinación de actividades empresariales en caso de que se comunique.
- Realizar los reconocimientos médicos con aplicación de los protocolos establecidos.
- Investigar los daños para la salud que se puedan producir previa comunicación por parte de la empresa.
- Analizar, previa comunicación la adaptación de funciones y el puesto de trabajo compatible con aquellas personas que tuvieran una incapacidad para ejercer un determinado puesto de trabajo.

**El/la Técnico asignado es:**

Ivonne Adanero Alvarez

Plan de prevención	FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO	Fecha de evaluación: 19-03-2026
Fecha de concierto: 19-03-2026		

## ANEXO II. COMUNICACIÓN.

Los canales de comunicación internos serán los siguientes: Canal Verbal: mediante la comunicación verbal se proporcionarán las instrucciones para el cumplimiento íntegro de los Procedimientos, normas e instrucciones. Igualmente el **canal verbal** comprenderá aquel tipo de comunicaciones internas de mandos intermedios a operarios

**Canal Documento o Registro en papel:** se proporcionará por escrito a las partes aquéllos documentos denominados de relevancia: Procedimientos de trabajo, normas e instrucciones. Igualmente procedimientos sancionadores a aquellas personas que por omisión no cumplan con las normas de seguridad. Los documentos podrán ser proporcionados nominalmente o de forma colectiva (tablón de lugares comunes).

**Canal intranet o Registro telemático:** existirá la notificación de acciones mediante el uso de nuevas tecnologías aplicadas a la prevención de riesgos laborales y a su comunicación.

**Mediante canales de mensajería instantánea:** si así fuese determinado por parte de la empresa podrán darse instrucciones y comunicaciones por whatsapp o similar.

**Mediante reuniones de seguridad:** en este aspecto se distinguen:

**Reuniones ordinarias de las partes,** por ejemplo: Alta Dirección con RR.HH y Mantenimiento y Expansión, con Mandos Intermedios. Mandos Intermedios con operarios, etc., donde de forma verbal se adoptan posiciones y/o también se pueden levantar a acta que se proporcionará a los órganos implicados.

**Reuniones extraordinarias de las partes,** debido a sucesos producidos de forma súbita: accidentes de trabajo, etc.

Plan de prevención	FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO	Fecha de evaluación: 19-03-2026
Fecha de concierto: 19-03-2026		

# FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO

CIF/NIF:G81731705

## Plan de prevención

### Objetivos, Metas y Presupuestos de la Organización

Aprobado por	Realizado por
FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO	Ivonne Adanero Alvarez Técnico Superior PRL
	
Fecha: 19-03-2026	Fecha: 19-03-2026



Plan de prevención	FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO	Fecha de evaluación: 19-03-2026
Fecha de concierto: 19-03-2026		

## 0. DATOS GENERALES.

Se establecen los objetivos y las metas a alcanzar por la organización y el conjunto de responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales en la Organización. Igualmente se establecen los recursos económicos cuantificados por partidas estimados con carácter anual para lograr dichas metas.

### 1.- OBJETO.

Según se establece en el Art. 2 del R.D. 604/2006, por el que se modifica el R.D. 39/1997 y el R.D. 1627/1997, los planes de prevención son el instrumento a través del cual la organización diseña las actuaciones preventivas en materia de seguridad y salud.

Los objetivos y las metas tienen como finalidad cuantificar logros tangibles en materia preventiva. Para ello es imprescindible el establecer el conjunto de responsabilidades organizacionales que tienen como objeto el definir las competencias exclusivas en materia de seguridad en la empresa con la finalidad de lograr metas y objetivos.

El presupuesto en materia de prevención de riesgos laborales, trata de estimar el gasto e inversión por parte de la Organización en el conjunto integral de aspectos que tienen relación con la seguridad y salud internas.

### 2.- CAMPO DE APLICACIÓN.

Será aplicable a toda la empresa **FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO** y todos/as sus trabajadores/as, así como a aquellas personas físicas o jurídicas que pudieran prestar servicio en las instalaciones de la empresa en régimen de contratación o subcontratación.

### 3.- DESARROLLO.

#### 3.1. De los Objetivos y las Metas.

Los Objetivos. Conjunto de fines que la organización se propone alcanzar en cuanto a su actuación en materia de prevención de riesgos laborales, programados cronológicamente y cuantificados en la medida de lo posible.

Las Metas. Se refiere al conjunto de requisitos detallados de actuación, cuantificados siempre que sea posible, aplicables a la Organización o partes de ésta, que tiene su origen en los objetivos de prevención y que deben cumplirse para alcanzar dichos objetivos.

Los objetivos y metas se contemplarán de forma anual, en función de vigencia del Concierto de Actividades Preventivas con **Interterritorial de Prevención de Riesgos, S. L.**

#### 3.2. De las Mediciones y Presupuesto.

Los presupuestos reflejan el conjunto de gastos e inversión prevista en materia de prevención de riesgos laborales para toda la organización durante el presente ejercicio o anualidad 19-03-2026 y 19-03-2027. Están detallados según capítulos.

Los presupuestos previstos son una estimación basada en dos aspectos: por un lado en aspectos objetivos y cuantificables económicamente (coste anual del SPA, coste del mantenimiento de medios de extinción, mantenimientos reglamentarios instalación eléctrica, vehículos, equipos de protección individual... etc.) y, por otro lado, en un aspecto no cuantificable objetivamente como pueden ser las horas estimadas de dedicación al mantenimiento preventivo.

Por consiguiente los presupuestos establecidos en partidas nominales pueden sufrir variaciones para el periodo arriba mencionado.

Plan de prevención	FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO	Fecha de evaluación: 19-03-2026
Fecha de concierto: 19-03-2026		

## ANEXOS

### 1º.- OBJETIVOS Y METAS.

Se establecen como objetivos propios de la empresa durante la duración del Concierto de Actividades Preventivas.

- Reducción de la siniestralidad, de accidentes graves.
- Efectuar las implantaciones de la planificación de la acción preventiva en los tiempos marcados para tal fin en todos los centros/obras de la empresa.
- Incluir la normativa de igualdad en la documentación, 3/207 y 15/2022 y valores de igualdad en el Plan de Prevención de la empresa.
- Efectuar inspecciones, con carácter diario, previas al inicio del trabajo por parte de los mandos intermedios o encargados.
- Efectuar visitas de control técnico internas (por parte del personal responsable de centro)
- Formar a todos los trabajadores de nueva incorporación en un periodo máximo de 10 días desde que se incorporan a la organización, acudiendo a nuestras aulas y centro de formación.
- Formar a trabajadores.
- Efectuar el mantenimiento preventivo y reglamentario de equipos e instalaciones.
- Aumentar el presupuesto económico en PRL.
- Implantar una política real y efectiva de igualdad en la organización sin discriminación por sexo, edad, credo o nacionalidad.
- Incorporar en la valoración, evaluación y planificación de los riesgos la perspectiva de género con el objetivo de adecuar a la persona los riesgos reales a los que está expuesta, al igual que las medidas de control, prevención y protección de esa perspectiva para una mejor adaptación e integración de la gestión preventiva.

Se establecen como Metas:

- Tener menos costes directos e indirectos por accidentes y lesiones, tiempos perdidos, como consecuencia de la siniestralidad, etc.
- Aumentar sustancialmente las mejoras de los niveles de prevención particulares en cuanto a la implantación de medidas preventivas en tiempos inferiores.
- Incrementar el número de personas que puedan intervenir en tareas de gestión junto con el responsable de centro.
- Controlar de forma más directa los procesos de trabajo en cuanto que se aumente el número de visitas a los centros de trabajo.
- Ampliar la documentación preventiva respecto a los procedimientos de trabajo y que sean más eficaces dichos procedimientos.
- Aprovechar las sinergias de la integración de la gestión, creando procedimientos de trabajo que sirvan a ambos sistemas
- Dar más protección legal a la empresa bajando los tiempos de espera en formación y en la entrega de los reconocimientos médicos iniciales y periódicos.
- Hacer de nuestra organización un espacio de convivencia segura, inclusiva y con perspectiva de género.
- Incluir formación en materia de igualdad y género en la planificación.

### PARTIDAS PRESUPUESTARIAS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

<b>CAPITULO I - Servicios externos de contratación</b>	
Servicio Prevención ajeno (áreas Técnicas).	750,00 Euros.
-Servicio Prevención ajeno (área Médica).	1.600,00 Euros.
Subcontratación para la medición de contaminantes..	
Certificación de maquinaria Prevista..	
Mantenimiento de medios de extinción..	
<b>Total</b>	<b>2350 Euros</b>
<b>Protecciones individuales.</b>	
<b>Total</b>	<b>0 Euros</b>

Plan de prevención	FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO	Fecha de evaluación: 19-03-2026
Fecha de concierto: 19-03-2026		

### Protecciones Colectivas y Mantenimiento Preventivo.

Implantación de protecciones colectivas previstas..	
Mantenimiento Preventivo de maquinas, equipos e instalaciones.	
Simulacros de evacuación (1 al año)..	
<b>Total</b>	<b>0 Euros</b>

### Formación

Formación de mandos intermedios..	
Formación en primeros auxilios..	
Formación anual de EPI y ESL..	
Otras partidas para formación.	
<b>Total</b>	<b>0 Euros</b>

### Otros apartados.

Botiquines, revisión y sustitución.	
Reuniones del Comité de Seguridad y Salud.	
Dedicación diaria estimada en 1/2 de la jornada por parte de una persona interna.	
Inspecciones Reglamentarias de vehículos.	
<b>Total</b>	<b>0 Euros</b>

**Total Presupuesto 2350 Euros.**

Plan de prevención	FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO	Fecha de evaluación: 19-03-2026
Fecha de concierto: 19-03-2026		

---

**NOTA:** en las inclusiones de la medición de contaminantes se contemplan los físicos (temperatura, iluminación, sonometrías) se excluyen por consiguiente, los contaminantes químicos que requieren presupuestación a parte, debido a que varía de precio lo que se mida y se analice.

Inspecciones Reglamentarias: aparatos de elevación como montacargas, inspección de los muelles de carga, inspecciones de portones.

Inspecciones de vehículos, se refiere a las inspecciones técnicas o reglamentarias de los vehículos de la empresa.

El mantenimiento interno se refiere a la estimación de coste proporcionado del personal de la empresa que destina al mantenimiento preventivo y que es concerniente a prevención

Plan de prevención	FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO	Fecha de evaluación: 19-03-2026
Fecha de concierto: 19-03-2026		

# FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO

CIF/NIF:G81731705

## Plan de prevención

Política de Seguridad y Salud de la Organización

Aprobado por	Realizado por
FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO	Ivonne Adanero Alvarez Técnico Superior PRL
	
Fecha: 19-03-2026	Fecha: 19-03-2026



Plan de prevención	FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO	Fecha de evaluación: 19-03-2026
Fecha de concierto: 19-03-2026		

## 0-DATOS GENERALES.

Este documento establece la Política de Seguridad y Salud de **FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO**

### 1.- OBJETO.

La Política en una organización tiene como objeto establecer las premisas del sistema de gestión de prevención y el compromiso de la empresa para con la seguridad, la salud y el bienestar físico, mental y social de toda su plantilla y de todas aquellas personas que no formando parte de la plantilla puedan ser proveedores de bienes y servicios de la empresa.

### 2.- CAMPO DE APLICACIÓN.

Será aplicable a todo el personal de **FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO** y todos/as sus trabajadores/as, así como a aquellas personas físicas o jurídicas que pudieran prestar servicio en las instalaciones de la empresa en régimen de contratación o subcontratación.

### 3.- RESPONSABILIDADES.

El responsable de la Política de Seguridad y Salud de la Organización es la Dirección General de la Compañía, siendo ésta la que puede cambiarla o modificarla en función de los intereses generales de la misma.

### 4.- DESARROLLO.

Con la aparición de la Ley 54/2003 de reforma del Marco Normativo de Prevención de Riesgos Laborales, se establece como eje fundamental la declaración de principios en cuanto a la prevención de riesgos laborales y en cuanto al compromiso de la organización para con la seguridad, la salud, y el bienestar de todo el personal. Por todo ello la organización define cuáles son las bases que sustentan todo el sistema de prevención y que además se integra en el resto del sistema de gestión.

La política de **FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO** establece como objetivos los siguientes aspectos:

- Dar a conocer a la plantilla los Riesgos Laborales existentes en cada puesto de trabajo y la forma de prevenirlos.
- Posibilitar la adaptación a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos.
- Adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para desempeñar las tareas propias de cada puesto de trabajo de forma segura.
- Promover los comportamientos seguros y la correcta utilización de los equipos de trabajo y protección.
- Fomentar el interés y la cooperación en la acción preventiva de la empresa.
- Garantizar la igualdad entre todos los componentes de la organización en cuanto a que la empresa promueva comportamientos no discriminatorios.
- Promover, en particular, las actuaciones preventivas básicas tales como el orden, la limpieza, la señalización y el mantenimiento general.
- Evitar posibles riesgos utilizando las medidas de protección adecuada.
- La empresa desarrollará para todas las mujeres en edad reproductiva una política de prevención referente al posible estado de gestación/lactancia.

Plan de prevención	FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO	Fecha de evaluación: 19-03-2026
Fecha de concierto: 19-03-2026		

Todas las personas que conformamos **FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO** tenemos como objetivo principal en esta organización desarrollarnos humana y profesionalmente con el mayor nivel de seguridad y bienestar.

Para ello nuestra empresa ha desarrollado un Plan de Prevención integral, es decir, que incluye tanto aspectos generales de prevención como aspectos específicos que todo el personal de **FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO**, debe conocer y aplicar, implicándose y responsabilizándose en la medida de sus funciones y competencias.

La Organización velará para que todo el personal de la organización esté protegido desde el punto de vista laboral. Asimismo, corresponde a cada miembro de la organización el cumplir con lo dispuesto en materia de seguridad por la Organización y contribuir a ello.

Es objetivo fundamental que cada uno de nosotros conozcamos nuestro nivel de riesgo y que seamos conscientes de qué medidas son las más idóneas para minimizarlo y/o eliminarlo de nuestro entorno.

La Dirección de esta empresa garantizará la igualdad entre todas las personas, promoviendo el trato igualitario a todo el capital humano y rechazando cualquier comportamiento discriminatorio y vejatorio referido a la violencia sexual y laboral. Igualmente, esta organización velará por garantizar la diversidad de la identidad sexual de cada persona de esta empresa, teniendo un firme compromiso con la igualdad de género y la diversidad sexual.

En **FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO** entendemos la seguridad individual y colectiva de la organización como el eje fundamental de la calidad en el servicio que ofrecemos a nuestros clientes y que nos permiten desarrollarnos como empresa.

<b>FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO</b>
D./Doña. .....
Cargo:          .....
Fecha: .....

Plan de prevención	FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO	Fecha de evaluación: 19-03-2026
Fecha de concierto: 19-03-2026		

# FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO

CIF/NIF:G81731705

## Plan de prevención

Prácticas y procedimientos internos en la Organización

Aprobado por	Realizado por
FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO	Ivonne Adanero Alvarez Técnico Superior PRL
	
Fecha: 19-03-2026	Fecha: 19-03-2026



Plan de prevención	FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO	Fecha de evaluación: 19-03-2026
Fecha de concierto: 19-03-2026		

## 0. DATOS GENERALES.

Se identifica la organización de la producción de la Compañía y los procedimientos de trabajo que han de ser llevados a efecto por la empresa.

### 1.- OBJETO.

Según se establece en el Art. 2 del R.D. 604/2006, por el que se modifica el R.D. 39/1997 y el R.D. 1627/1997, los planes de prevención son el instrumento a través del cual la organización diseña las actuaciones preventivas en materia de seguridad y salud. La Compañía identificará los procesos productivos existentes y las operaciones denominadas como críticas y establecerá las medidas técnicas y organizativas para el control del riesgo, mediante los procedimientos de gestión y de trabajo.

### 2.- CAMPO DE APLICACIÓN.

Será aplicable a todos los centros de trabajo de FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO y todos/as sus trabajadores/as , así como a aquellas personas físicas o jurídicas que pudieran prestar servicio en las instalaciones de la empresa en régimen de contratación o subcontratación.

### 3.- RESPONSABILIDADES.

El servicio de prevención, en función de lo comunicado por la empresa en la identificación de tareas críticas y lo analizado del proceso productivo creará un conjunto de procedimientos específicos de trabajo con el objeto de que los trabajadores realicen sus tareas denominadas como críticas en base a dicho procedimiento. El empresario o quien este designe será el responsable de dárselo a cada trabajador e implantar el procedimiento y velar para que éste se lleve a efecto.

El Servicio de prevención adjuntará siempre que exista la posibilidad de mujeres en estado de gestación/lactancia un protocolo específico para la correcta gestión preventiva y garantizar la salud efectiva de estas personas o colectivos.

## 4.- DESARROLLO.

### 4.1. Descripción de la actividad:

La actividad principal de la empresa es: Instituto universitario dedicado a la impartición de clases de danza y circenses a alumnos de grado universitario de danza en la Universidad Rey Juan Carlos.

### 4.2. Organización del proceso productivo de la empresa:

Instituto universitario dedicado a la impartición de clases de danza y circenses a alumnos de grado universitario de danza en la Universidad Rey Juan Carlos.

Plan de prevención	FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO	Fecha de evaluación: 19-03-2026
Fecha de concierto: 19-03-2026		

#### 4.3. Prácticas y procedimientos identificados.

##### Procedimientos identificados.

Según lo comunicado por la empresa al SPA las tareas y procesos críticos, se han realizado los siguientes procedimientos de trabajo que la empresa ha aprobado y supervisado:

- Actuación para el cuidado de la voz
- Oficinas y despachos
- Pantallas de visualización de datos
- Profesorado trastornos vocales
- Seguridad vial
- Uso y manejo de escalera manual
- Actuación frente agentes biológicos

Estos procedimientos de trabajo, la empresa, a través del responsable designado en este Plan de Prevención los facilitará a aquellos trabajadores que estén expuestos a los riesgos identificados como críticos.

#### 4.4 Protocolos aplicables

La dirección de la empresa ha establecido los siguientes protocolos de actuación en materia de prevención de riesgos laborales:

- Protocolo empresarial de coordinación de actividades empresariales
- Protocolo empresarial de actuación ante situaciones de acoso laboral y violencia sexual
- Protocolo empresarial de actuación para trabajadores especialmente sensibles o de ETT's
- Protocolo empresarial de actuación ante mujeres en estado de gestación y/o lactancia

Plan de prevención	FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO	Fecha de evaluación: 19-03-2026
Fecha de concierto: 19-03-2026		

# FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO

CIF/NIF:G81731705

## Plan de prevención

### Planificación Anual de la Organización

Aprobado por	Realizado por
FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO	Ivonne Adanero Alvarez Técnico Superior PRL
	
Fecha: 19-03-2026	Fecha: 19-03-2026



Plan de prevención	FUNDACION DE LA DANZA ALICIA ALONSO	Fecha de evaluación: 19-03-2026
Fecha de concierto: 19-03-2026		

## 0.- OBJETO.

La Planificación Anual de Actividades tiene como objeto el de identificar los procesos y secuencias del sistema de prevención de riesgos laborales en la organización. Sirve como guía al empresario o a la empresa para determinar el cumplimiento de los objetivos, así como el grado de cumplimiento con el concierto y con las obligaciones legales y técnicas.

Este procedimiento deberá ser cumplimentado por el técnico o los técnicos que vayan a ejecutar o dirigir el trabajo o proyecto.

La Planificación Anual de Actividades estará sujeta a los siguientes criterios:

- **1º Criterio:** áreas y actividades concertadas por la organización. Se cumplimentará el cronograma en función de lo concertado y acordado entre la organización y la empresa.
- **2º Criterio:** prioridad de la organización. El técnico de prevención que gestione el cliente tramitará la Planificación Anual de Actividades de modo normal. Esta Planificación Anual de Actividades sólo se retrasará por motivos exclusivamente del cliente.
- **3º Criterio:** revisión de la evaluación de riesgos. Si durante el proceso de actividades hubiese que revisar la evaluación debido a los criterios técnicos como adquisición de nuevos equipos de trabajo, máquinas, preparados químicos o el aumento de plantilla, la Planificación Anual de Actividades podrá verse alterada e incluso revisada.
- **4º Otros criterios:** la Planificación Anual de Actividades podrá verse alterada debido a fusiones, absorciones empresariales, quiebras empresariales, impedimentos jurídicos como intervenciones judiciales o similares.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** la Planificación Anual de Actividades es un Registro en donde se recogen de forma aproximada los plazos de ejecución de cada actividad preventiva.

Esta aproximación es un documento que sirve como orientación al empresario y a sus representantes de las actividades técnicas que **el SPA DESARROLLARA.**

En el caso de que por motivos diversos hubiese que realizar revisión de la evaluación de riesgos, según el Procedimiento IP, el siguiente punto del cronograma se retrasará , haciendo un nuevo cronograma de revisión.

Este cronograma deberá permanecer en la documentación técnica de la empresa

Registros	Fechas previstas
Registro de concierto	Marzo de 2026
Inicio de evaluación (Visita)	Marzo de 2026
Entrega de evaluación	Marzo de 2026
Documentación del sistema	Marzo de 2026
Manual de Comunicación	Marzo de 2026
Plan de Emergencia	Marzo de 2026
Procedimiento de Entrega de EPIs	Marzo de 2026
Procedimiento Investigación de Accidentes	Marzo de 2026
Planificación de la Actividad Preventiva	Marzo de 2026
Formación e Información	Durante la vigencia del contrato
Vigilancia de la salud	Durante la vigencia del contrato